



Organismo
Supervisor de las
Contrataciones
del Estado

Dirección del SEACE

GUÍA DE VERIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES
DE USO DEL SEACE

RESOLUCIÓN N° 001 -2018-OSCE/DSEACE

Jesús María, 25 de mayo de 2018

VISTOS:

El Informe N° 004-2018/DSEACE, de fecha 25 de mayo de 2018, de la Dirección del SEACE; el Memorando N° 285-2018/OAJ, de fecha 25 de mayo de 2018, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante la Ley N° 30225, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341 y la Ley N° 30689, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, el literal f) del artículo 52 de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que el OSCE tiene entre sus funciones, emitir directivas, documentos estandarizados y documentos de orientación en materia de su competencia;

Que, el numeral 47.1 del artículo 47 de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE es el sistema electrónico que permite el intercambio de información y difusión sobre las contrataciones del Estado, así como la realización de transacciones electrónicas;

Que, los literales c) y o) del artículo 94 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2016-EF, establece como función de la Dirección del SEACE evaluar y aprobar los documentos funcionales, manuales de usuario, videos u otros documentos relacionados a las funcionalidades del SEACE; así como la publicación de avisos y/o comunicados referidos a la operatividad, rendimiento y/o funcionalidad del SEACE; además, emitir resoluciones en materia de su competencia;

Que, mediante Informe N° 04-2018/DSEACE, se ha evidenciado la necesidad de realizar precisiones referidas al adecuado uso de las funcionalidades del SEACE;

Que, las precisiones constituyen un documento-guía dirigido a los usuarios del SEACE, a fin de garantizar un uso adecuado de las diferentes funcionalidades de la citada plataforma electrónica, con el objeto de optimizar su participación en los procedimientos de selección, en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y normas conexas;

De conformidad con el artículo 94 del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Precisiones para el Uso de las Funcionalidades del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

Artículo 2.- Disponer la publicación del documento señalado en el artículo precedente y la presente Resolución en el Portal Institucional del OSCE y en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.



JAVIER ARTURO CAVERO GOYENECHE
Director del SEACE



PRECISIONES PARA EL USO DE LAS FUNCIONALIDADES DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO – SEACE

I. OBJETO

Precisar los lineamientos técnicos que permitan a los usuarios el uso adecuado de las funcionalidades del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, y normas conexas.

II. FINALIDAD

Contar con lineamientos técnicos que contribuyan a que los participantes y postores hagan un uso adecuado de las funcionalidades del SEACE, lo que les permitirá una mejor participación en el desarrollo de los procedimientos de selección, en el marco de lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, y normas conexas.

III. ALCANCE

Los presentes lineamientos técnicos constituyen un documento-guía dirigido a los usuarios del SEACE, a fin de garantizar un uso adecuado de las diferentes funcionalidades de la citada plataforma electrónica, con el objeto de optimizar su participación en los procedimientos de selección.

IV. RESPONSABILIDADES

- 4.1. El participante de un procedimiento de subasta inversa electrónica acepta las condiciones de uso del sistema, con carácter de declaración jurada, de acuerdo con el formulario que le muestra el SEACE, en el marco de lo establecido en la Directiva N° 002-2017-OSCE/CE, Procedimiento de Selección de Subasta Inversa Electrónica.
- 4.2. La Dirección del SEACE es responsable de evaluar, supervisar y controlar la gestión de la plataforma SEACE, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del OSCE.

V. BASE LEGAL

- 5.1. Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y modificatorias
- 5.2. Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias.
- 5.3. Directiva N° 002-2017-OSCE/CE, Procedimiento de Selección de Subasta Inversa Electrónica.

VI. LINEAMIENTOS

6

- 6.1. El SEACE, como sistema electrónico que permite el intercambio de información y difusión sobre las contrataciones del Estado, así como la realización de transacciones electrónicas, transparenta las actuaciones declaradas por las entidades públicas durante el proceso de contratación que realizan.
- 6.2. El certificado SEACE es de carácter personal e intransferible.

- 6.3. Se recomienda que el usuario que ingrese al sistema utilizando su Certificado SEACE, acceda únicamente a una sesión y una sola pestaña de un solo navegador.
- 6.4. Para una adecuada operatividad, se recomienda que libere la memoria caché, utilizando las teclas CTRL + F5 de su computador.
- 6.5. Las ofertas y lances que presente en los procedimientos de selección deben ser montos reales y consistentes según precios de mercado.
- 6.6. Durante el periodo de lances debe hacer uso apropiado de la opción "deshacer", utilizándola en los casos en que resulte estrictamente necesaria.
- 6.7. Los documentos a cargar en el SEACE deben tener como máximo 350 MB, el cual debe permitir su lectura.
- 6.8. Para mantener una conectividad adecuada con el SEACE, debe contar con las siguientes características técnicas y consideraciones mínimas:

Computadora:

- Memoria RAM 4GB
- Procesador Intel core i3 o equivalente.
- Tarjeta de Red: Ethernet 100Mbps (Megabits por segundo).
- Navegador de internet: Google Chrome, Mozilla Firefox, Internet Explorer 7.0 o superior.
- Eliminar diariamente los archivos temporales del navegador de internet que utilizará.

Internet:

- Ancho de banda: 01 Mbps por computador (de preferencia línea dedicada).
- En caso de usar Wifi, verificar que el internet no sea compartido con otros usuarios. En caso sea compartido, verificar que los otros usuarios no estén descargando información pesada o visualizando contenido multimedia.

- 6.9. La información registrada por los proveedores del Estado u otros usuarios autorizados tiene carácter de declaración jurada y está sujeta a responsabilidades legales correspondientes.
- 6.10. Se recuerda que los usuarios del SEACE deben abstenerse de realizar actos que atenten contra el sitio WEB, o que de alguna forma puedan dañar, inutilizar, sobrecargar, deteriorar, impedir o limitar la utilización de todas o algunas de sus funcionalidades.
- 6.11. En caso se detecte el uso indebido del SEACE por parte de una persona natural o jurídica, éste asumirá la responsabilidad que le asiste, conforme a la normativa vigente, y el OSCE comunicará el hecho a las instancias pertinentes, de corresponder.

Acceso al SEACE

Certificado SEACE

Usuario

Clave

¿Olvidó su clave?
Recordarme

Acceder

Términos y Condiciones de Uso

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE USO DEL SEACE

El Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, en adelante SEACE, es el medio oficial que permite el intercambio de información y difusión sobre las contrataciones del Estado, así como la realización de transacciones electrónicas, tales como procesos de selección electrónicos y el catálogo electrónico de convenios marco.

El acceso y uso del SEACE, está sujeto a las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, a su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y a las normas complementarias que sean aplicables, así como a las estipulaciones contenidas en los presentes términos y condiciones de uso, los cuales se entenderán expresamente aceptados por los Proveedores del Estado y Entidades Públicas por el sólo hecho de utilizar este sitio WEB.

I. SOBRE LAS RESPONSABILIDADES

1.1 Usuarios del SEACE (Proveedores del Estado y Entidades Públicas)

- El SEACE es un portal WEB de libre acceso para los usuarios, razón por la cual, la información que se registra y su contenido, así como la veracidad, integridad y completitud de la misma es de responsabilidad exclusiva de los Proveedores del Estado y de las Entidades Públicas que realizan el registro.
- La información registrada en el SEACE por los Proveedores del Estado y las Entidades Públicas tiene carácter de declaración jurada.
- El Certificado SEACE (usuario y contraseña) asignado por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, en adelante OSCE, es de carácter personal e intransferible. En ese sentido, los usuarios del SEACE son directamente responsables de los actos, documentos, bases, anexos, propuestas, ofertas y demás información que se registren en el SEACE bajo su cuenta y contraseña de

Acepto **No Acepto**

* Para activar el botón "Acepto" leer todo el contenido y al final dar check en el recuadro en señal de conformidad

Para acceder al sistema utilice
su certificado SEACE



Es importante que usted lea los
Términos y Condiciones de Uso
hasta su culminación

Acceso al SEACE

Términos y Condiciones de Uso

Internet:

- Ancho de banda: 01 Mbps por computador (de preferencia línea dedicada).
- En caso de usar Wifi, verificar que el internet no sea compartido con otros usuarios. En caso sea compartido, verificar que los otros usuarios no estén descargando información pesada o visualizando contenido multimedia.

6.9. La información registrada por los proveedores del Estado u otros usuarios autorizados tiene carácter de declaración jurada y está sujeta a responsabilidades legales correspondientes.

6.10. Se recuerda que los usuarios del SEACE deben abstenerse de realizar actos que atenten contra el sitio WEB, o que de alguna forma puedan dañar, inutilizar, sobrecargar, deteriorar, impedir o limitar la utilización de todas o algunas de sus funcionalidades.

6.11. En caso se detecte el uso indebido del SEACE por parte de una persona natural o jurídica, éste asumirá la responsabilidad que le asiste, conforme a la normativa vigente, y el OSCE comunicará el hecho a las instancias pertinentes, de corresponder.

6.12. Durante el periodo de lances, se recuerda que para que se active el icono de enviar nuevo lance (martillo), el usuario debe digitar un nuevo monto en el campo "Nuevo lance", ya que no se activará el icono si sólo se ubica en dicho campo.

6.13. Cada vez que culmina el tiempo programado para un grupo de ítems calendarizado en el periodo de lances según cronograma, se recomienda salir de la ficha "Visualizar mejora de precios mediante lances en línea" a fin de actualizar la información y poder ingresar cuando se dé inicio al siguiente grupo de ítems calendarizado.

Declaro haber leído y tener conocimiento de los Términos y Condiciones de uso general del SEACE y las precisiones para el uso de las funcionalidades del SEACE

Acepto **No Acepto**

* Para activar el botón "Acepto" leer todo el contenido y al final dar check en el recuadro en señal de conformidad

The screenshot shows the SEACE (Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado) website. The header includes the SEACE logo, the OSCE logo, and the text "Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado". The main navigation bar contains links for "Inicio", "Contáctenos", "Mapa", "Reclamos y Consultas", and the date "Martes, 29 Mayo 2018 11:13 AM". The page title is "AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL". The user is logged in as "USUARIO" and is prompted to log out. The main content area is titled "Mi Cuenta" and includes links for "Mis Datos", "Cambiar clave", and "Cerrar Sesión". The "Entidad" section shows "ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO". The "Inicio" section includes links for "Buscar Bases Pre-Publicadas", "Consola de Selección", "Administrar Parámetros de Interfaz", and "Consola de Actos".



Acepte los Términos y Condiciones de Uso a fin de dar su conformidad, el sistema activará el botón "Acepto"

El sistema le permitirá el acceso

CONSULTAS

En caso requiera efectuar consultas podrá comunicarse a:

SEDE CENTRAL:

Av. Gregorio Escobedo cuadra 7 - Jesús María Lima 11, Lima –
Perú

CENTRO DE CONSULTAS DEL OSCE:

6143636

Opción 1 – Consultas RNP

Opción 2 – Consultas SEACE

Opción 3 – Consultas legales

Opción 4 – Consultas generalas

CONSULTAS VIRTUALES: consultas@osce.gob.pe

También puede acercarse a cualquiera de nuestras Oficinas Zonales.

<http://portal.osce.gob.pe/osce/node/428>